MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026- 086257 **/ AREAD - GRUCO – 11.8**

Bucaramanga, 03 JUL 2026

Señor Mayor
WILMER DAVID PARADA JAIMES
Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Ciudad

Señor Mayor
JEFFERSON RICARDO MEDINA PEREZ
Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Departamento de Policía Santander
Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
Ciudad

Señor Subteniente
WILSON STIVEN MEJIA LONDOÑO
Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Departamento de Policía Santander
Avenida circunvalar carrera 24 esquina barrio el parnaso
Ciudad

Asunto: Notificación y compromisos supervisión Contrato N.º 74-8-10019-26

De manera atenta me permito notificar al personal uniformado antes mencionado, que el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los ha designado como supervisores del contrato 74-8-10019-26 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES"**, celebrado con el contratista que se indica a continuación, con el fin realice el control a la ejecución, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo:

No. CONTRATO	74-8-10019-26	**FECHA DE INICIO**	**02/06/2026**
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	**Fecha Suscripción**	**16/06/2026**
NIT	901158838-2	**VALOR CONTRATO**	$ 140.000.000.00
REPRESENTANTE LEGAL	RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO 1.102.719.186	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**30 de noviembre del 2026**

DEBERES EN LA LABOR DE SUPERVISIÓN

1. Las funciones que apliquen al objeto del contrato, las cuales se encuentran establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", en lo que respecta a la actividad del supervisor de contratos, para llevar a cabo el correcto control de la ejecución y verificación del cumplimiento de los compromisos contractuales.

2. Se debe observar y dar aplicabilidad al contenido de la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "*Por la cual se expide el Manual de la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*", al igual que el instructivo No. 002 DIRAF-PLANE-70 del 25 de marzo del 2020 *"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional"*, en los aspectos que se refieran al objeto del contrato en mención.

3. Tenga en cuenta que el plazo de ejecución es HASTA el **30 de noviembre del 2026**, o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra), con inicio a partir de la aprobación de garantía única por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, como se indica en el siguiente cuadro.

***NOTA N.º 1:** Señor supervisor: no se puede ejecutar más del presupuesto contratado.*

4. El presupuesto del contrato es el siguiente distribuido de la siguiente forma, así:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000.00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14426 de fecha 22 de mayo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 02 01 004 005	MEBUC GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES	10	1	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
2		DESAN GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES		1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
3		DEMAM-GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES		1	$ 55.000.000,00	$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 140.000.000,00**

5. Este contrato está amparado con las siguientes pólizas:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA N° 360 47 994000065659 Anexo 1 Expedida el: 30/06/2026

Amparo	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 28.000.000,00	16/06/2026	05/10/2027
Calidad del servicio	$ 70.000.000,00	16/06/2026	05/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 70.000.000,00	16/06/2026	05/04/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 7.000.000,00	16/06/2026	05/12/2029

6. Deberá al ordenador del gasto, y radicarlo en la oficina de contratos de la MEBUC, informe de supervisión y seguimiento contractual de acuerdo al **formato 2BS-FR-0019**, la cual se encuentra en

la suite visión empresarial; esto hasta que esté en ejecución la orden de compra y/o contrato. **Este documento debe allegarse una vez sea radicado por cada uno de los supervisores de forma mensual con plazo contado a partir de la notificación de supervisor, deben presentar un (01) informe de supervisión por cada contrato en el cual se encuentran supervisando conforme a la unidad o especialidad a la cual pertenecen.**

***NOTA N.º 2:** El señor supervisor deberá publicar dentro de los **tres (03) días siguientes a su expedición**, cada uno los informes de supervisión, en la plataforma del SECOP II o en su defecto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

7. Deberá enviar y radicarlo en la oficina de contratos de la MEBUC, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de acuerdo al **formato 2BS-FR-0045**, el cual se encuentra en la suite visión empresarial; esto hasta que esté en ejecución el contrato, documento que debe allegarse junto con la facturación de los bienes y/o servicios recibidos, de forma mensual, con **plazo los primeros días cinco (05) de cada mes**.

8. Tenga en cuenta que la factura deberá contener:

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA EL PAGO:
Fecha factura después de fecha de inicio del contrato.
Fecha factura antes de la fecha de vencimiento del contrato.
Factura a nombre de la Policía Metropolitana de Bucaramanga con NIT. 900.233.117-8.
Valor de cada producto o servicio igual al valor estipulado en el contrato.
La cantidad de lo facturado debe ser igual a lo estipulado en el contrato.
Factura con resolución de la DIAN vigente y cuando el contratista este obligado, expedir factura electrónica.
Entrada a los almacenes, cuando aplique.
Recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, de acuerdo al formato SBS-FR-0045 establecido para tal fin en la SVE.
Certificación del pago de parafiscales en original, debidamente firmado por el revisor fiscal y/o representante legal sin enmendaduras para personas jurídicas.
Copia de la planilla única de pagos a seguridad social y copia de la consignación del pago para personas naturales.
La facturación será recepcionada en el Grupo de Contratos, **con plazo el día 10 de cada mes**, previo ingreso de los elementos a al almacén (para los contratos que aplique) y poder generar la obligación de pago.
Lo facturado debe corresponder a cada uno de los ítems contratados y en caso de rubros diferentes se debe facturar de igual forma por separado.
Si el contratista está obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

9. Estudiar y analizar todos los documentos que forman parte del contrato, es decir, todos los documentos que fueron la base para la selección del contratista, como: pliego de condiciones especificaciones técnicas, planos informes de evaluación de ofertas e, igualmente, lo acordado por las partes en el contrato, siguiendo el orden de prioridades establecido en la Ley, el contrato o la jurisprudencia.

10. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ley, para que el contrato pueda iniciar, es decir que cuente con el registro presupuestal, aprobación de garantías y acreditación de la condición de encontrarse al día en los pagos de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, según sea el caso, acorde a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Llevar el control de todas modificaciones contractuales que se realicen durante la ejecución del contrato.

12. Exigir al contratista la disponibilidad de los recursos técnicos, (equipos, materiales, herramientas, transporte, entre otros) y administrativos (instalaciones provisionales, sistemas de manejo de la

información, personal básico de administración, papelería, entre otros), requeridos de acuerdo con los términos establecidos en los documentos que forman parte integral del contrato.

13. Establecer y documentar un sistema de seguimiento y control de los costos del contrato.

14. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

15. Establecer y documentar un sistema de comunicación directa con la entidad contratante, con el fin de mantener informada a esta, de todo el desarrollo del contrato, así como los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presenta, a fin de que la entidad contratante pueda tomar decisiones de manera oportuna.

16. Implementar y mantener un sistema para controlar el alcance y calidad del objeto del contrato.

17. Proyectar el presupuesto requerido para obras adicionales en caso de requerirse.

18. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

19. Vigilar el cumplimiento de la obligación del contratista de afiliar a todos sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social, integrado por los Sistema de Salud, pensiones y riesgos profesionales, prestados por las entidades públicas o privadas autorizadas, con el fin de garantizar las prestaciones en salud y económicas establecidas para los riesgos comunes y profesionales. Igualmente, verificar que el contratista realice los aportes parafiscales al instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y caja de compensación familiar, según corresponda.

20. Evaluar los portes y aprobar o rechazar los mismos según el cumplimento que administrativos y técnicos presentados por el contratista como soporte para el pago se haya dado, acorde con lo estipulado en los documentos que forman parte integral del contrato.

21. Avalar actas para el pago al contratista en el tiempo o período que estipule cada contrato.

22. Atender los requerimientos que efectúen los órganos de control o autoridades judiciales.

23. Responder las solicitudes que requiera la entidad contratante respecto al avance e información general sobre el contrato objeto de supervisión.

24. Evaluar dar respuesta de manera diligente a las consultas o solicitudes presentadas por el contratista, a fin de evitar el silencio administrativo positivo de que trata el principio de economía, reglado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Es de resaltar que las entidades públicas deben responder las solicitudes que eleve el contratista dentro de la ejecución del contrato, pues, en caso contrario, de no emitir la respuesta dentro de los tres (03) meses siguientes a su recibo, opera el silencio administrativo positivo, el cual se entiende como favorable a las peticiones del contratista sin perjuicio de la responsabilidad de quien tenía la obligación de dar respuesta, según lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

25. Exigir al contratista la implementación de las medidas necesarias para superar hechos que representen atrasos o incumplimientos en el avance el objeto y alcance contractual.

26. Realizar seguimiento a las garantías que hayan sido otorgadas, controlando la vigilancia de las mismas y requiriendo al contratista el ajuste que requiera, acorde con lo establecido en los documentos del contrato.

27. Al término de la ejecución del contrato deberá enviar el informe final de ejecución del mismo y en caso de existir saldo al valor contratado deberá solicitar la respectiva reducción; de igual forma, deberá PROYECTAR ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO y presentarla ante la oficina Grupo de Contratos para su respectiva revisión y control dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

28. En caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista, se deberá informar a la ordenación del gasto, por escrito y de manera inmediata en el formato 2BS-FR-0069, anexando los soportes de las actuaciones realizadas por el supervisor, con el objeto de dar inicio a las acciones legales pertinentes por parte del Grupo de Contratos y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

29. Deberá mantener una carpeta individual, organizada cronológicamente, con todos los soportes de supervisión del control, la cual será verificada en cualquier momento por el Ordenador del Gasto, la Jefatura Administrativa, el Grupo de Contratos, o los entes de control tanto internos como externos; la carpeta deberá contener como mínimo, cuando aplique lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Estudios previos y/o documentos que justifican la parte previa del proceso.
2	Copia del contrato y las modificaciones, si las hubiere.
3	Aprobación de las pólizas, cuando aplique.
4	Notificación y compromiso del supervisor.
5	Copia de las solicitudes enviadas al contratista u órdenes de trabajo.
6	Recibidos a satisfacción o actas parciales de obra.
7	Copia de la facturación física o electrónica (*esto en forma digital escaneada*).
8	Pago de parafiscales por parte del contratista.
9	Totalidad de los informes mensuales de supervisión.
10	Copia de adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones e incumplimientos (en caso de existir deberá anexar la solicitud del trámite con el correspondiente autorizado por parte del ordenador del gasto).
11	Documentos, soportes e informes, generados por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato.
12	Informes allegados de las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.
13	Informe final ejecutivo que contenga la trazabilidad durante la ejecución del contrato, fotografías, impacto generado con el bien o servicio contratado y personal que se benefició del mismo.
14	Copia de la liquidación del contrato.

29. En caso de requerirse realizar adición, modificación, suspensión o prorroga, se deberá enviar al Ordenador del Gasto un oficio motivado como mínimo quince (15) días hábiles antes de finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se justifique la necesidad.

30. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, deberá en el Acta de Entrega del cargo relacionar el estado actual de la supervisión adelantada con todos sus respectivos soportes, y a su vez, deberá informar por escrito al Grupo de Contratos para actualización de datos y quede el antecedente en el acervo documental del proceso contractual.

31. Se debe coordinar el ingreso a los aplicativos o sistemas de información de la Policía Nacional y estados contables, los bienes y/o servicios objetos del presente contrato.

32. Para los bienes, obras o servicios que apliquen, debe informar y coordinar con el contratista cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato; lo anterior, atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 1993, con el fin de solicitar la actualización o la revisión de los precios y adelantar oportunamente las modificaciones correspondientes dentro del plazo de ejecución del contrato.

33. Estudiar y velar por el cumplimiento de todas las condiciones técnicas que están descritas en el cuerpo del contrato, se debe exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones descritas para ellos. Para la verificación de dicho cumplimiento, se deberá mencionar en el informe mensual de supervisión y allegar los soportes de su cumplimiento como anexos.

34. Referente al ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS en lo concerniente a CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LOTE 2 Y 4, numeral 15, los supervisores deberán garantizar que se reciban los adicionales ofrecidos por el hoy contratista y deberá dejar soporte mediante planillas del recibido de cada adicional.

35. Las demás relacionadas en la Resolución 00090 del 15 de febrero de 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

PROHIBICIONES EN LA LABOR DE SUPERVISIÓN

1. Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes o exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones, dado que la dirección del contrato será radicada en la entidad contratante y no en la supervisión, tal como lo indican los numerales 11 y 26, numeral 5 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con lo expuesto, el interventor adelanta, básicamente una función de verificación y control de la ejecución contractual, pero no le compete introducir modificación alguna en los términos del negocio jurídico sobre el cual recae su función, puesto que esa es materia del resorte exclusivo de las partes del contrato, entidad, contratante y contratista, es decir que el negocio jurídico sobre el cual ejercerá vigilancia constituye el marco dentro del cual la misma debe llevarse a cabo.

2. Emitir órdenes y recomendaciones en forma verbal sin que posteriormente se ratifiquen por escrito, toda vez que el artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de entrega por escrito las ordenes o sugerencias enmarcadas dentro de los términos del respectivo contrato.

3. No exigir la calidad de los bienes y servicios definidos por la entidad estatal o los exigidos por las normas técnicas obligatorias, consagrado como falta disciplinaria por el artículo 48, numeral 34 Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, disposición derogada por la Ley 1952 de 2019 y en la que consagro esta conducta como falta gravísima en el artículo 54, numeral 6.

4. No informar a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento del mismo, es decir, el interventor y supervisor, según corresponda, debe informar estos hechos a la entidad contratante, so pena de incurrir en la falta disciplinaria que estuvo consagrada en el artículo 48, numeral 34 de la Ley 734 de 2002 modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, disposición derogada igualmente por la Ley 1952 de 2019 y en la que se determinó como falta gravísima en el artículo 54, numeral 7.

5. Solicitar y / o recibir directa o indirectamente, para si o para un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.

6. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.

7. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.

8. Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato.

9. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.

10. Gestionar indebidamente, a título personal asuntos relativos con el contrato.

11. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones.

12. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

13. Las demás relacionadas en la Resolución 00090 del 15 de febrero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Atentamente,

TC. CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA
Jefe Área Administrativa MEBUC

Anexo(s): Uno (contrato 74-8-10019-26)

Elaboró: IT. Sergio Andres Rey Riaño
Analista de Contratos MEBUC

Fecha de elaboración: 03/06/2026
Ubicación: C:\\Disco D\Año 2025/Procesos 2025

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO No. 74 – 8 - 10019 **- 26**

Bucaramanga, 16 JUN 2026

Señores
DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
Nit: 901158838-2
Representante Legal: RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO
Dirección: Calle 22 No. 8 – 87 Bogotá D.C, Carrera 9 No. 23-49 Local 101 Centro Comercial InterCentro Bogotá D.C.
Correo: managerredcomputo@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 015 2026

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 27 de mayo de 2026, siendo las 11:26 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 015 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES",** ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000.00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 expedida en Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Número 1275 del 25 de noviembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No.	Resolución Número 00502 del 05 de marzo de 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS **NIT:** 901158838-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO **CEDULA DE CIUDADANIA**: 1.102.719.186 de san Vicente de chucuri **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Bogotá D.C. **DIRECCIÓN**: Calle 22 No. 8 – 87 Bogotá D.C., Carrera 9 No. 23-49 Local 101 Centro Comercial InterCentro Bogotá D.C. **TELÉFONO**: 3143991890 **Email**:licitacionesredcomputosas@gmail.com,managerredcomputo@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad del siguiente funcionario;

UNIDAD	SUPERVISOR
MEBUC GUTIC	Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.
DESAN GUTIC	Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces.
DEMAN GUTIC	Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces.

Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

El supervisor del contrato presentará a la Policía Metropolitana de Bucaramanga un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.

De igual forma, tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para pago en la plataforma del SECOP II.

FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Nota 2: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: Todas las demoras que se presenten por inconsistencias como la falta de información, o mal diligenciamiento para la recepción de la factura electrónica lo cual es responsabilidad del contratista, no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato;correosupervisor#$

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS
CUENTA No. 009200885110
TIPO DE CUENTA: ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14426 de fecha 22 de mayo de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALOR

Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000.00),** incluidos impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 02 01 004 005	MEBUC GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES	10	1	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00
2		DESAN GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES		1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
3		DEMAM-GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES		1	$ 55.000.000,00	$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 140.000.000,00

Nota: Ver lista de precios unitarios adjudicados Anexo No. 1 A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **b) CALIDAD DELSERVICIO:** Por el el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **c). CALIDAD Y CORRECTO FUNICONAMIENTO DEL BIEN**: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **d). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS**.- **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se podrá descontar del saldo que le adeuda la entidad o se realizará a través de la garantía de cumplimiento. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR**

	DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el **30 de noviembre del 2026**, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la aprobación de la garantía única, la cual será publicada en la plataforma Secop II por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN**: El suministro de repuestos y accesorios para computadores, se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, es decir, se realizarán pedidos parciales de acuerdo a las especificaciones técnicas y las necesidades de la Institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la unidad.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los bienes objeto del presente proceso de contratación, serán entregados en el Almacén del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, en días hábiles (lunes a viernes), previa coordinación con los supervisores del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador del Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.

INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

De acuerdo al acta AE-2025-016069-AREAD – GRUCO 11.8 del 05 de junio del 2026, el Jefe del Área Administrativa, y Jefe Grupo de Contratos MEBUC (E), recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 015 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES"** a la empresa DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS Nit 901158838-2 representada legalmente por el señor RICHARD EDUARDO NIEVES CHAPARRO identificado con cedula de ciudadanía numero 1.102.719.186 de san Vicente de chucuri, por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000.00),** incluido impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, en atención a que la oferta allegada por el proponente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: **IT. Sergio Andres Rey Riaño**
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: **IJ. Oscar Julian Giraldo Muñoz**
Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)

Revisó: **CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: **TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza**
Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: **CR. Héctor D[illegible] García Acevedo**
Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: junio 2026
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES	
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**
1	MEMORIA RAM - DDR3 1600 MHz- SO-DIMM 8 GB
2	MEMORIA RAM - DDR4 3200 MHz -SO-DIMM 16 GB
3	MEMORIA RAM - DDR4- 2666 MHz SO-DIMM 8 GB
4	MEMORIA RAM - DDR5-4800 MHz SO-DIMM 16 GB
5	DISCO DURO SSD 500 GB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA
6	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA
7	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 3,5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA
8	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL SSD DE 1 TB (TOLERANCIA ± 10%), ANTIGOLPES, FACTOR DE FORMA 2.5 PULGADAS 1 AÑO GTIA
9	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 500 GB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA
10	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 1 TB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA
11	DISCO DURO PARA SERVIDOR CAPACIDAD 12 TB FACTOR DE FORMA 3.5", INTERFAZ SAS 12GB/S VELOCIDAD 7200 RPM, OPERACIÓN 24X7 FECHA FABRICACIÓN NO MAYOR A 24 MESES, COMPATIBLE PARA SERVIDORES.
12	MEMORIA FLASH USB 128 GB 3,0 O SUPERIOR.
13	PANTALLA COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8, INSTALACIÓN INCLUIDA
14	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS/WVA Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, COMPATIBLE CON EL MODELO LENOVO THINKCENTRE M920Z AIO (ESPECÍFICAMENTE LA VERSIÓN NO TÁCTIL, NÚMERO DE PIEZA FRU 01AG968), INSTALACIÓN INCLUIDA
15	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP PRO ONE 400 G4 Y HP PROONE 400 G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA L38485-001 (PARA G4) Y MODELOS EQUIVALENTES DE ALTO RENDIMIENTO CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL LVDS DE 30 PINES Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA
16	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO HP ELITEONE 840 G9 AIO PC. EL NÚMERO DE PIEZA (P/N) COMPATIBLE PARA LA VERSIÓN NO TÁCTIL ES EL N08197-001. INSTALACIÓN INCLUIDA
17	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP ELITEONE 800 G4, G5 Y G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA FRU L35649-001 (PARA G4) Y FRU M16035-001 (PARA G6), O EQUIVALENTES CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL EDP/LVDS COMPATIBLE Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA
18	23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 5400 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL 06V99 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)
19	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 7490 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL G6R60 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)
20	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5
21	PROBADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON PANTALLA LCD DIGITAL, COMPROBADOR DE ORDENADOR DE PC, ATX BTX ITX SATA HDD, HERRAMIENTA DE PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE MEDICIÓN DE INTERFAZ.
22	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACION PROFESIONAL DE COMPUTADORAS (150 PIEZAS).
23	SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA 6 VELOCIDADES VARIABLE 700 WT: DESCRIPCIÓN: CORRIENTE: 110V / 60 HZ, POTENCIA: 700 WATTS, REVOLUCIONES: 15000 RPM, TASA DE SOPLADO: 3.5MM/ MIN, INCLUYE, I SOPLADORA, 1 TUBO DE GOMA, 1 BOLSA DE RECOGIDA, 1 MANUAL.
24	MICROFONO CUELLO DE GANSO INALAMBRICO TAKSTAR MS208W VHF CUELLO GANSO
25	CARGADOR COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8.

26	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - LATITUDE 5420 I7
27	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - RUGED 7414
28	FUENTE DE ALIMENTACIÓN HP 792225-001 MODELO: DPS-160AB-5 A INPUT: 100-240V / 50-60HZ OUTPUT: 12.1V / MAX POWER 160W.
29	FUENTE DE PODER DELL OPTIPLEX 7460 - MODELO L155EBA-00 155W OPTIPLEX 7460 TODO EN UNO.
30	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 AIO
31	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO
32	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7490 AIO
33	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4
34	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G6
35	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITE ONE 800 G5 23.8
36	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4, G-5, G-6
37	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G2 PARTE: 807920-001.
38	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4.
39	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 – 7460 - 7490AIO
40	COOLER FAN PARA PC LENOVO THINKCENTRE M920Z SYSFAN DE 110 X 15.
41	TECLADO USB NEGRO, DIMENSIONES ALTURA: 155 MM, ANCHO: 450 MM PROFUNDIDAD: 23,5 MM, PESO: 550 GR.
42	COMBO INALAMBRICO TECLADO, MOUSE, TECLADO MK345
43	CAMARA WEB, ULTRA HD PRO 4K / RIGHTLIGHT 3 CON HDR COLOR NEGRO
44	DISPOSITIVO DE VIDEOCONFERENCIA INTEGRADO TIPO BARRA PARA SALAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, DISEÑADO COMO PERIFÉRICO PARA COMPUTADORES; CUENTA CON CÁMARA ULTRA HD 4K DE GRAN ANGULAR CON ENCUADRE AUTOMÁTICO MEDIANTE IA, SISTEMA DE AUDIO CON MICRÓFONOS DE LARGO ALCANCE Y CANCELACIÓN DE RUIDO, Y CONECTIVIDAD USB PLUG-AND-PLAY JUNTO CON SALIDAS HDMI PARA SOPORTE DE DOBLE PANTALLA, PERMITIENDO TANTO EL FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO COMO LA CONEXIÓN DIRECTA A PC O MAC.
45	PASTA TERMICA A BASE DE CARBONO DE ALTA DURABILIDAD
46	ADHESIVO NEGRO DE ALTA PRECISION PARA ELECTRÓNICA T7000 BLACK
47	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100
48	BATERÍA PARA BOARD CR2032 SONY / PANASONIC / UNIDAD.
49	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A HDMI.
50	CONVERTIDOR TIPO C A LIGHTING.
51	CONVERTIDOR TIPO C A HDMI.
52	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA
53	ADAPTADOR TIPO C A USB 3.0 Y HDMI.
54	CONVERTIDOR VIDEO HDMI DE 1 A 4 SPLITTER – 4K 3D
55	RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO 5GHZ - 15KMS APROXIMADOS X 2 UDS CPE510
56	CONMUTADOR DE MATRIZ HDMI 2X4, 4K, 60HZ, MATRIZ HDMI, 2 EN 4 SALIDAS, DIVISOR DE INTERRUPTOR HDMI, EXTRACTOR DE A
57	KIT EXTENSOR (TRANSMISOR Y RECEPTOR) DE VÍDEO HDMI INALÁMBRICO MINIMO DE 50 METROS
58	CONVERTIDOR HDMI A RCA
59	PRESENTADOR INALÁMBRICO R400 LASER PRESENTACIÓN REMOTE, CUENTA CON UN PUNTERO LÁSER VERDE DE ALTA VISIBILIDAD, CONEXIÓN MEDIANTE RECEPTOR USB DE 2,4 GHZ Y UN ALCANCE DE HASTA 30 METROS.
60	ADAPTADOR EXTENSOR HMDI RJ45 DE 60 METROS
61	ADAPTADOR DE MICRÓFONO DE AUDIO USB PROFESIONAL ORICO SC2, COLOR NEGRO
62	PAQUETE DE CONECTORES RJ45 MACHO X 100 UNIDADES FACIL PASO
63	CONECTOR RJ45 HEMBRA CATEGORÍA 6A BLINDADO
64	CABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROS
65	ADAPTADOR DE PLUG 6,3 MM A 2 JACKS RCA, ESTÉREO.
66	ADAPTADOR DE PLUG 3,5 MM A 2 JACKS 3,5 MM, ESTÉREO.
67	CONECTOR DE RED DE ALTA PROTECCIÓN BLINDADOS JACK RJ45
68	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100
69	CABLE HDMI DE 2 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO.
70	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 20 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS

	ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.
71	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 10 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.
72	CABLE HDMI DE 5 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO: CALIBRE: 28 LONGITUD DEL CABLE: 1.82 METROS, ESPECIFICACIÓN CUMPLIDA GÉNERO DEL CONECTOR: MACHO A MACHO, LONGITUD DEL CABLE: 5 METROS, RESOLUCIÓN DE VÍDEO DE HASTA 8K, 8K - 7680 X 4320, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. 4K - 3840 X 2160, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. HD - 1920 X 1080.
73	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI A USB CALIDAD DE CAPTURA HASTA FULL HD 1080P, SOPORTA ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DE HASTA 4K, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, PLUG&PLAY, NO REQUIERE ALIMENTACIÓN EXTERNA.
74	EXTENSOR USB A TRAVÉS DE ETHERNET RJ45 EXTENSIÓN LAN, CON 4 PUERTOS USB 2.0, CON ALIMENTACIÓN EN ENTRADA Y SALIDA, CAPAZ DE TRANSMITIR HASTA 50 MTS.
75	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.
76	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.
77	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO, MÍNIMO 5 MTS
78	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.
79	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.
80	CABLE DE PAR TRENZADO CATEGORÍA 6A, 23 AWG COBRE SÓLIDO, BLINDADO (U/FTP O F/UTP), FRECUENCIA 500 MHZ, COMPATIBLE CON POE/POE++, CONFORME ANSI/TIA-568.2-D, ISO/IEC 11801, CON CHAQUETA CMR/CMP/LSZH, CERTIFICACIÓN DE FLAMABILIDAD (UL 1666/UL 910 O IEC 60332), IMPEDANCIA 100 Ω, , PRESENTACIÓN EN CARRETE DE 305 M, Y DESEMPEÑO EQUIVALENTE A SOLUCIONES DE ALTA GAMA DEL MERCADO.
81	CABLE TIPO C A TIPO C 2.0 MTS
82	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY X 470 ML.
83	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA EQUIPOS DE COMPUTO CON PROPIEDADES ANTIESTATICAS, SPRAY POR 470 ML

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes:

1) EL CONTRATISTA, deberá entregar en un tiempo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.

2) EL CONTRATISTA, los repuestos a suministrar serán genuinos, no se aceptarán repuestos remanufacturados los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

3) EL CONTRATISTA, en los ítems en los cuales no se indique expresamente el tiempo de garantía, esta será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

4) EL CONTRATISTA, deberá entregar los bienes en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá cambiarlo sin costo alguno en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud por parte de los supervisores del contrato.

5) EL CONTRATISTA, deberá contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las

medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).

Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente deberá cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

6) EL CONTRATISTA, en caso que los bienes sean importados, al momento de la entrega, deberá presentar a los supervisores del contrato, el manifiesto de importación.

7) **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

De igual forma, el contratista deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

8) El CONTRATISTA, una vez adjudicado el contrato deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.

9).CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista, garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que

sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

10) El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.

11) El CONTRATISTA, durante la ejecución deberá presentar mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

13) Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_861840142_CO1_RPL_5675153.pdf frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

14) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.

ANEXO 1 A

PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS

SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS IVA ICLUIDO**
1	MEMORIA RAM - DDR3 1600 MHz- SO-DIMM 8 GB	1	$ 140.000,00
2	MEMORIA RAM - DDR4 3200 MHz -SO-DIMM 16 GB	1	$ 395.000,00
3	MEMORIA RAM - DDR4- 2666 MHz SO-DIMM 8 GB	1	$ 190.000,00
4	MEMORIA RAM - DDR5-4800 MHz SO-DIMM 16 GB	1	$ 850.000,00
5	DISCO DURO SSD 500 GB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	1	$ 360.000,00
6	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	1	$ 530.000,00
7	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 3,5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	1	$ 530.000,00
8	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL SSD DE 1 TB (TOLERANCIA ± 10%), ANTIGOLPES, FACTOR DE FORMA 2.5 PULGADAS 1 AÑO GTIA	1	$ 425.000,00
9	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 500 GB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	1	$ 590.000,00
10	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 1 TB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	1	$ 830.000,00
11	DISCO DURO PARA SERVIDOR CAPACIDAD 12 TB FACTOR DE FORMA 3.5", INTERFAZ SAS 12GB/S VELOCIDAD 7200 RPM, OPERACIÓN 24X7 FECHA FABRICACIÓN NO MAYOR A 24 MESES, COMPATIBLE PARA SERVIDORES.	1	$ 900.000,00
12	MEMORIA FLASH USB 128 GB 3,0 O SUPERIOR.	1	$ 35.000,00
13	PANTALLA COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8, INSTALACIÓN INCLUIDA	1	$ 90.000,00
14	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS/WVA Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, COMPATIBLE CON EL MODELO LENOVO THINKCENTRE M920Z AIO (ESPECÍFICAMENTE LA VERSIÓN NO TÁCTIL, NÚMERO DE PIEZA FRU 01AG968), INSTALACIÓN INCLUIDA	1	$ 385.000,00
15	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP PRO ONE 400 G4 Y HP PROONE 400 G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA L38485-001 (PARA G4) Y MODELOS EQUIVALENTES DE ALTO RENDIMIENTO CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL LVDS DE 30 PINES Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA	1	$ 385.000,00
16	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO HP ELITEONE 840 G9 AIO PC. EL NÚMERO DE PIEZA (P/N) COMPATIBLE PARA LA VERSIÓN NO TÁCTIL ES EL N08197-001. INSTALACIÓN INCLUIDA	1	$ 385.000,00
17	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA	1	$ 385.000,00

	PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP ELITEONE 800 G4, G5 Y G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA FRU L35649-001 (PARA G4) Y FRU M16035-001 (PARA G6), O EQUIVALENTES CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL EDP/LVDS COMPATIBLE Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA		
18	23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 5400 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL 06V99 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	1	$ 385.000,00
19	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 7490 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL G6R60 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	1	$ 385.000,00
20	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	1	$ 150.000,00
21	PROBADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON PANTALLA LCD DIGITAL, COMPROBADOR DE ORDENADOR DE PC, ATX BTX ITX SATA HDD, HERRAMIENTA DE PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE MEDICIÓN DE INTERFAZ.	1	$ 20.000,00
22	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACION PROFESIONAL DE COMPUTADORAS (150 PIEZAS).	1	$ 180.000,00
23	SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA 6 VELOCIDADES VARIABLE 700 WT: DESCRIPCIÓN: CORRIENTE: 110V / 60 HZ, POTENCIA: 700 WATTS, REVOLUCIONES: 15000 RPM, TASA DE SOPLADO: 3.5MM/ MIN, INCLUYE, I SOPLADORA, 1 TUBO DE GOMA, 1 BOLSA DE RECOGIDA, 1 MANUAL.	1	$ 180.000,00
24	MICROFONO CUELLO DE GANSO INALAMBRICO TAKSTAR MS208W VHF CUELLO GANSO	1	$ 450.000,00
25	CARGADOR COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8.	1	$ 50.000,00
26	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - LATITUDE 5420 I7	1	$ 60.000,00
27	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - RUGED 7414	1	$ 60.000,00
28	FUENTE DE ALIMENTACIÓN HP 792225-001 MODELO: DPS-160AB-5 A INPUT: 100-240V / 50-60HZ OUTPUT: 12.1V / MAX POWER 160W.	1	$ 60.000,00
29	FUENTE DE PODER DELL OPTIPLEX 7460 - MODELO L155EBA-00 155W OPTIPLEX 7460 TODO EN UNO.	1	$ 25.000,00
30	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 AIO	1	$ 25.000,00
31	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO	1	$ 25.000,00
32	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7490 AIO	1	$ 25.000,00
33	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4	1	$ 25.000,00
34	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G6	1	$ 25.000,00
35	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITE ONE 800 G5 23.8	1	$ 25.000,00
36	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4, G-5, G-6	1	$ 25.000,00
37	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G2 PARTE: 807920-001.	1	$ 25.000,00
38	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4.	1	$ 25.000,00

39	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 – 7460 - 7490AIO	1	$ 25.000,00
40	COOLER FAN PARA PC LENOVO THINKCENTRE M920Z SYSFAN DE 110 X 15.	1	$ 25.000,00
41	TECLADO USB NEGRO, DIMENSIONES ALTURA: 155 MM, ANCHO: 450 MM PROFUNDIDAD: 23,5 MM, PESO: 550 GR.	1	$ 65.000,00
42	COMBO INALAMBRICO TECLADO, MOUSE, TECLADO MK345	1	$ 180.000,00
43	CAMARA WEB, ULTRA HD PRO 4K / RIGHTLIGHT 3 CON HDR COLOR NEGRO	1	$ 650.000,00
44	DISPOSITIVO DE VIDEOCONFERENCIA INTEGRADO TIPO BARRA PARA SALAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, DISEÑADO COMO PERIFÉRICO PARA COMPUTADORES; CUENTA CON CÁMARA ULTRA HD 4K DE GRAN ANGULAR CON ENCUADRE AUTOMÁTICO MEDIANTE IA, SISTEMA DE AUDIO CON MICRÓFONOS DE LARGO ALCANCE Y CANCELACIÓN DE RUIDO, Y CONECTIVIDAD USB PLUG-AND-PLAY JUNTO CON SALIDAS HDMI PARA SOPORTE DE DOBLE PANTALLA, PERMITIENDO TANTO EL FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO COMO LA CONEXIÓN DIRECTA A PC O MAC.	1	$ 2.250.000,00
45	PASTA TERMICA A BASE DE CARBONO DE ALTA DURABILIDAD	1	$ 65.000,00
46	ADHESIVO NEGRO DE ALTA PRECISION PARA ELECTRÓNICA T7000 BLACK	1	$ 65.000,00
47	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	1	$ 35.000,00
48	BATERÍA PARA BOARD CR2032 SONY / PANASONIC / UNIDAD.	1	$ 4.500,00
49	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A HDMI.	1	$ 35.000,00
50	CONVERTIDOR TIPO C A LIGHTING.	1	$ 35.000,00
51	CONVERTIDOR TIPO C A HDMI.	1	$ 45.000,00
52	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	1	$ 35.000,00
53	ADAPTADOR TIPO C A USB 3.0 Y HDMI.	1	$ 45.000,00
54	CONVERTIDOR VIDEO HDMI DE 1 A 4 SPLITTER – 4K 3D	1	$ 55.000,00
55	RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO 5GHZ - 15KMS APROXIMADOS X 2 UDS CPE510	1	$ 250.000,00
56	CONMUTADOR DE MATRIZ HDMI 2X4, 4K, 60HZ, MATRIZ HDMI, 2 EN 4 SALIDAS, DIVISOR DE INTERRUPTOR HDMI, EXTRACTOR DE A	1	$ 190.000,00
57	KIT EXTENSOR (TRANSMISOR Y RECEPTOR) DE VÍDEO HDMI INALÁMBRICO MINIMO DE 50 METROS	1	$ 350.000,00
58	CONVERTIDOR HDMI A RCA	1	$ 45.000,00
59	PRESENTADOR INALÁMBRICO R400 LASER PRESENTACIÓN REMOTE, CUENTA CON UN PUNTERO LÁSER VERDE DE ALTA VISIBILIDAD, CONEXIÓN MEDIANTE RECEPTOR USB DE 2,4 GHZ Y UN ALCANCE DE HASTA 30 METROS.	1	$ 135.000,00
60	ADAPTADOR EXTENSOR HMDI RJ45 DE 60 METROS	1	$ 65.000,00
61	ADAPTADOR DE MICRÓFONO DE AUDIO USB PROFESIONAL ORICO SC2, COLOR NEGRO	1	$ 65.000,00
62	PAQUETE DE CONECTORES RJ45 MACHO X 100 UNIDADES FACIL PASO	1	$ 60.000,00
63	CONECTOR RJ45 HEMBRA CATEGORÍA 6A BLINDADO	1	$ 40.000,00
64	CABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROS	1	$ 35.000,00
65	ADAPTADOR DE PLUG 6,3 MM A 2 JACKS RCA, ESTÉREO.	1	$ 15.000,00

66	ADAPTADOR DE PLUG 3,5 MM A 2 JACKS 3,5 MM, ESTÉREO.	1	$ 15.000,00
67	CONECTOR DE RED DE ALTA PROTECCIÓN BLINDADOS JACK RJ45	1	$ 20.000,00
68	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	1	$ 35.000,00
69	CABLE HDMI DE 2 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO.	1	$ 65.000,00
70	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 20 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.	1	$ 135.000,00
71	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 10 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.	1	$ 90.000,00
72	CABLE HDMI DE 5 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO: CALIBRE: 28 LONGITUD DEL CABLE: 1.82 METROS, ESPECIFICACIÓN CUMPLIDA GÉNERO DEL CONECTOR: MACHO A MACHO, LONGITUD DEL	1	$ 45.000,00
73	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI A USB CALIDAD DE CAPTURA HASTA FULL HD 1080P, SOPORTA ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DE HASTA 4K, COMPATIBLE CON	1	$ 85.000,00
74	EXTENSOR USB A TRAVÉS DE ETHERNET RJ45 EXTENSIÓN LAN, CON 4 PUERTOS USB 2.0, CON ALIMENTACIÓN EN ENTRADA Y SALIDA, CAPAZ DE TRANSMITIR HASTA 50 MTS.	1	$ 95.000,00
75	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	1	$ 45.000,00
76	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	1	$ 45.000,00
77	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO, MÍNIMO 5 MTS	1	$ 45.000,00
78	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	1	$ 45.000,00
79	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	1	$ 45.000,00
80	CABLE DE PAR TRENZADO CATEGORÍA 6A, 23 AWG COBRE SÓLIDO, BLINDADO (U/FTP O F/UTP), FRECUENCIA 500 MHZ, COMPATIBLE CON POE/POE++, CONFORME ANSI/TIA-568.2-D, ISO/IEC 11801, CON CHAQUETA CMR/CMP/LSZH,	1	$ 450.000,00
81	CABLE TIPO C A TIPO C 2.0 MTS	1	$ 25.000,00
82	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY X 470 ML.	1	$ 35.000,00
83	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA EQUIPOS DE COMPUTO CON PROPIEDADES ANTIESTATICAS, SPRAY POR 470 ML	1	$ 35.000,00

NOTA 1: Los precios de referencia aquí señalados para cada ítem, incluyen el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y demás erogaciones correspondientes al objeto de la futura contratación.

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS	
1.1.1	DE ORDEN JURÍDICO	
1.1.1.1	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.'.	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.'.	
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.'.	
1.1.1.4	En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. de conformidad a la invitación publica	Esta pregunta requiere anexar documentos (En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. de conformidad a la invitación publica)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. de conformidad a la invitación publica'.	
1.1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.'.	
1.1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).'.	
1.1.1.7	Compromiso Anticorrupción, Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción, Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'.	
1.1.1.8	Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'.	
1.1.1.9	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.'.	
1.1.1.10	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.'.	
1.1.1.11	La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.'.	
1.1.1.12	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.)

	de la norma ibidem.	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.'.	
1.1.1.13	La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del ofertante; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. '.	
1.1.1.14	La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. ANEXAR CERTIFICADO REDAM.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. ANEXAR CERTIFICADO REDAM.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. ANEXAR CERTIFICADO REDAM. '.	
1.1.1.15	La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. '.	
1.1.1.16	PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, De conformidad a la invitacion publica.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, De conformidad a la invitacion publica.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, De conformidad a la invitacion publica.'.	
1.1.2	DE ORDEN TÉCNICO	
1.1.2.1	Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.'.	
1.1.2.2	Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'.	
1.1.2.3	Diligenciar el Formulario No. 7 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el Formulario No. 7 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con firma del Representante Legal y/o Proponente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar el Formulario No. 7 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con firma del Representante Legal y/o Proponente.'.	
1.1.2.4	EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia que debe acreditar el proponente, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia que debe acreditar el proponente, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia que debe acreditar el proponente, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. '.	
1.1.3	DE ORDEN ECÓNOMICO	
1.1.3.1	Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria. '.	
1.1.3.2	Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado. '.	
1.1.3.3	Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.'.	
1.1.4	OFERTA ECÓNOMICA	
1.1.4.1	En la primera pregunta del presente proceso, se realizara por el valor total del presupuesto oficial asignado que tiene la entidad, el cual incluye IVA y demás impuestos de ley, razón por la cual los oferentes en esta lista deberán diligenciar el valor total del presupuesto sin descuentos, es decir 140.000.000.00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

140.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43211507	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES	1,00	UN	140.000.000,00	140.000.000,00	140.000.000,00

1.1.4.2	En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la casilla denominada "precio unitario" el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la Entidad, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta (los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

15.854.500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43211507	MEMORIA RAM - DDR3 1600 MHz- SO-DIMM 8 GB	1,00	UN	180.000,00	140.000,00	140.000,00
	2	43211507	MEMORIA RAM - DDR4 3200 MHz -SO-DIMM 16 GB	1,00	UN	550.000,00	395.000,00	395.000,00
	3	43211507	MEMORIA RAM - DDR4- 2666 MHz SO-DIMM 8 GB	1,00	UN	400.000,00	190.000,00	190.000,00
	4	43211507	MEMORIA RAM - DDR5-4800 MHz SO-DIMM 16 GB	1,00	UN	990.000,00	850.000,00	850.000,00
	5	43211507	DISCO DURO SSD 500 GB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	1,00	UN	376.800,00	360.000,00	360.000,00
	6	43211507	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	1,00	UN	542.300,00	530.000,00	530.000,00
	7	43211507	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 3,5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	1,00	UN	542.300,00	530.000,00	530.000,00
	8	43211507	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL SSD DE 1 TB (TOLERANCIA ± 10%), ANTIGOLPES, FACTOR DE FORMA 2.5 PULGADAS 1 AÑO GTIA	1,00	UN	442.600,00	425.000,00	425.000,00
	9	43211507	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 500 GB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	1,00	UN	600.000,00	590.000,00	590.000,00
	10	43211507	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 1 TB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	1,00	UN	980.000,00	830.000,00	830.000,00
	11	43211507	DISCO DURO PARA SERVIDOR CAPACIDAD 12 TB FACTOR DE FORMA 3.5, INTERFAZ SAS 12GB/S VELOCIDAD 7200 RPM, OPERACIÓN 24X7 FECHA FABRICACIÓN NO MAYOR A 24 MESES, COMPATIBLE PARA SERVIDORES.	1,00	UN	2.208.000,00	900.000,00	900.000,00
	12	43211507	MEMORIA FLASH USB 128 GB 3,0 O SUPERIOR.	1,00	UN	47.900,00	35.000,00	35.000,00
	13	43211507	PANTALLA COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8, INSTALACIÓN INCLUIDA	1,00	UN	346.900,00	90.000,00	90.000,00
	14	43211507	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS/WVA Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, COMPATIBLE CON EL MODELO LENOVO THINKCENTRE M920Z AIO (ESPECÍFICAMENTE LA VERSIÓN NO TÁCTIL, NÚMERO DE PIEZA FRU 01AG968), INSTALACIÓN INCLUIDA	1,00	UN	820.000,00	385.000,00	385.000,00
	15	43211507	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP PRO ONE 400 G4 Y HP PROONE 400 G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA L38485-001 (PARA G4) Y MODELOS EQUIVALENTES DE ALTO RENDIMIENTO CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL LVDS DE 30 PINES Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA	1,00	UN	830.000,00	385.000,00	385.000,00
	16	43211507	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO HP ELITEONE 840 G9 AIO PC. EL NÚMERO DE PIEZA (P/N) COMPATIBLE PARA LA VERSIÓN NO TÁCTIL ES EL N08197-001. INSTALACIÓN INCLUIDA	1,00	UN	840.000,00	385.000,00	385.000,00
	17	43211507	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP ELITEONE 800 G4, G5 Y G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE	1,00	UN	850.000,00	385.000,00	385.000,00

		PIEZA FRU L35649-001 (PARA G4) Y FRU M16035-001 (PARA G6), O EQUIVALENTES CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL EDP/LVDS COMPATIBLE Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA					
18	43211507	Pantalla 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 5400 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL 06V99 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	1,00	UN	860.000,00	385.000,00	385.000,00
19	43211507	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 7490 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL G6R60 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	1,00	UN	870.000,00	385.000,00	385.000,00
20	43211507	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	1,00	UN	293.750,00	150.000,00	150.000,00
21	43211507	PROBADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON PANTALLA LCD DIGITAL, COMPROBADOR DE ORDENADOR DE PC, ATX BTX ITX SATA HDD, HERRAMIENTA DE PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE MEDICIÓN DE INTERFAZ.	1,00	UN	170.000,00	20.000,00	20.000,00
22	43211507	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACION PROFESIONAL DE COMPUTADORAS (150 PIEZAS).	1,00	UN	220.000,00	180.000,00	180.000,00
23	43211507	SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA 6 VELOCIDADES VARIABLE 700 WT: DESCRIPCIÓN: CORRIENTE: 110V / 60 HZ, POTENCIA: 700 WATTS, REVOLUCIONES: 15000 RPM, TASA DE SOPLADO: 3.5MM/ MIN, INCLUYE, I SOPLADORA, 1 TUBO DE GOMA, 1 BOLSA DE RECOGIDA, 1 MANUAL.	1,00	UN	236.600,00	180.000,00	180.000,00
24	43211507	MICROFONO CUELLO DE GANSO INALAMBRICO TAKSTAR MS208W VHF CUELLO GANSO	1,00	UN	580.000,00	450.000,00	450.000,00
25	43211507	CARGADOR COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8.	1,00	UN	83.900,00	50.000,00	50.000,00
26	43211507	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - LATITUDE 5420 I7	1,00	UN	111.100,00	60.000,00	60.000,00
27	43211507	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - RUGED 7414	1,00	UN	168.000,00	60.000,00	60.000,00
28	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN HP 792225-001 MODELO: DPS-160AB-5 A INPUT: 100-240V / 50-60HZ OUTPUT: 12.1V / MAX POWER 160W.	1,00	UN	360.000,00	60.000,00	60.000,00
29	43211507	FUENTE DE PODER DELL OPTIPLEX 7460 - MODELO L155EBA-00 155W OPTIPLEX 7460 TODO EN UNO.	1,00	UN	395.000,00	25.000,00	25.000,00
30	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 AIO	1,00	UN	309.300,00	25.000,00	25.000,00
31	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO	1,00	UN	314.900,00	25.000,00	25.000,00
32	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7490 AIO	1,00	UN	316.900,00	25.000,00	25.000,00
33	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4	1,00	UN	263.900,00	25.000,00	25.000,00
34	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G6	1,00	UN	270.200,00	25.000,00	25.000,00
35	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITE ONE 800 G5 23.8	1,00	UN	291.000,00	25.000,00	25.000,00
36	43211507	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4, G-5, G-6	1,00	UN	260.000,00	25.000,00	25.000,00
37	43211507	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G2 PARTE: 807920-001.	1,00	UN	190.000,00	25.000,00	25.000,00
38	43211507	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4.	1,00	UN	133.000,00	25.000,00	25.000,00
39	43211507	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 7460 - 7490AIO	1,00	UN	194.000,00	25.000,00	25.000,00
40	43211507	COOLER FAN PARA PC LENOVO THINKCENTRE M920Z SYSFAN DE 110 X 15.	1,00	UN	233.600,00	25.000,00	25.000,00
41	43211507	TECLADO USB NEGRO, DIMENSIONES ALTURA: 155 MM, ANCHO: 450 MM PROFUNDIDAD: 23,5 MM, PESO: 550 GR.	1,00	UN	70.800,00	65.000,00	65.000,00
42	43211507	COMBO INALAMBRICO TECLADO, MOUSE, TECLADO MK345	1,00	UN	195.000,00	180.000,00	180.000,00
43	43211507	CAMARA WEB, ULTRA HD PRO 4K / RIGHTLIGHT 3 CON HDR COLOR NEGRO	1,00	UN	991.000,00	650.000,00	650.000,00
		DISPOSITIVO DE VIDEOCONFERENCIA INTEGRADO TIPO BARRA PARA SALAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS,					

44	43211507	DISENADO COMO PERIFERICO PARA COMPUTADORES; CUENTA CON CÁMARA ULTRA HD 4K DE GRAN ANGULAR CON ENCUADRE AUTOMÁTICO MEDIANTE IA, SISTEMA DE AUDIO CON MICRÓFONOS DE LARGO ALCANCE Y CANCELACIÓN DE RUIDO, Y CONECTIVIDAD USB PLUG-AND-PLAY JUNTO CON SALIDAS HDMI PARA SOPORTE DE DOBLE PANTALLA, PERMITIENDO TANTO EL FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO COMO LA CONEXIÓN DIRECTA A PC O MAC.	1,00	UN	4.300.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00
45	43211507	PASTA TERMICA A BASE DE CARBONO DE ALTA DURABILIDAD	1,00	UN	66.800,00	65.000,00	65.000,00
46	43211507	ADHESIVO NEGRO DE ALTA PRECISION PARA ELECTRÓNICA T7000 BLACK	1,00	UN	90.000,00	65.000,00	65.000,00
47	43211507	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	1,00	UN	40.000,00	35.000,00	35.000,00
48	43211507	BATERÍA PARA BOARD CR2032 SONY / PANASONIC / UNIDAD.	1,00	UN	5.500,00	4.500,00	4.500,00
49	43211507	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A HDMI.	1,00	UN	39.800,00	35.000,00	35.000,00
50	43211507	CONVERTIDOR TIPO C A LIGHTING.	1,00	UN	37.300,00	35.000,00	35.000,00
51	43211507	CONVERTIDOR TIPO C A HDMI.	1,00	UN	50.000,00	45.000,00	45.000,00
52	43211507	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	1,00	UN	45.000,00	35.000,00	35.000,00
53	43211507	ADAPTADOR TIPO C A USB 3.0 Y HDMI.	1,00	UN	54.000,00	45.000,00	45.000,00
54	43211507	CONVERTIDOR VIDEO HDMI DE 1 A 4 SPLITTER 4K 3D	1,00	UN	61.000,00	55.000,00	55.000,00
55	43211507	RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO 5GHZ - 15KMS APROXIMADOS X 2 UDS CPE510	1,00	UN	420.000,00	250.000,00	250.000,00
56	43211507	CONMUTADOR DE MATRIZ HDMI 2X4, 4K, 60HZ, MATRIZ HDMI, 2 EN 4 SALIDAS, DIVISOR DE INTERRUPTOR HDMI, EXTRACTOR DE A	1,00	UN	303.900,00	190.000,00	190.000,00
57	43211507	KIT EXTENSOR (TRANSMISOR Y RECEPTOR) DE VÍDEO HDMI INALÁMBRICO MINIMO DE 50 METROS	1,00	UN	450.000,00	350.000,00	350.000,00
58	43211507	CONVERTIDOR HDMI A RCA	1,00	UN	55.000,00	45.000,00	45.000,00
59	43211507	PRESENTADOR INALÁMBRICO R400 LASER PRESENTACIÓN REMOTE, CUENTA CON UN PUNTERO LÁSER VERDE DE ALTA VISIBILIDAD, CONEXIÓN MEDIANTE RECEPTOR USB DE 2,4 GHZ Y UN ALCANCE DE HASTA 30 METROS.	1,00	UE	148.500,00	135.000,00	135.000,00
60	43211507	ADAPTADOR EXTENSOR HMDI RJ45 DE 60 METROS	1,00	UN	72.000,00	65.000,00	65.000,00
61	43211507	ADAPTADOR DE MICRÓFONO DE AUDIO USB PROFESIONAL ORICO SC2, COLOR NEGRO	1,00	UN	84.000,00	65.000,00	65.000,00
62	43211507	PAQUETE DE CONECTORES RJ45 MACHO X 100 UNIDADES FACIL PASO	1,00	UN	65.900,00	60.000,00	60.000,00
63	43211507	CONECTOR RJ45 HEMBRA CATEGORÍA 6A BLINDADO	1,00	UN	46.200,00	40.000,00	40.000,00
64	43211507	CABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROS	1,00	UN	45.700,00	35.000,00	35.000,00
65	43211507	ADAPTADOR DE PLUG 6,3 MM A 2 JACKS RCA, ESTÉREO.	1,00	UN	18.000,00	15.000,00	15.000,00
66	43211507	ADAPTADOR DE PLUG 3,5 MM A 2 JACKS 3,5 MM, ESTÉREO.	1,00	UN	17.200,00	15.000,00	15.000,00
67	43211507	CONECTOR DE RED DE ALTA PROTECCIÓN BLINDADOS JACK RJ45	1,00	UN	27.500,00	20.000,00	20.000,00
68	43211507	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	1,00	UN	40.000,00	35.000,00	35.000,00
69	43211507	CABLE HDMI DE 2 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO.	1,00	UN	84.600,00	65.000,00	65.000,00
70	43211507	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 20 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.	1,00	UN	181.500,00	135.000,00	135.000,00
71	43211507	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 10 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.	1,00	UN	171.000,00	90.000,00	90.000,00
		CABLE HDMI DE 5 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO: CALIBRE: 28 LONGITUD DEL					

72	43211507	CABLE: 1.82 METROS, ESPECIFICACIÓN CUMPLIDA GÉNERO DEL CONECTOR: MACHO A MACHO, LONGITUD DEL CABLE: 5 METROS, RESOLUCIÓN DE VÍDEO DE HASTA 8K, 8K - 7680 X 4320, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. 4K - 3840 X 2160, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. HD - 1920 X 1080.	1,00	UN	87.000,00	45.000,00	45.000,00
73	43211507	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI A USB CALIDAD DE CAPTURA HASTA FULL HD 1080P, SOPORTA ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DE HASTA 4K, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, PLUG&PLAY, NO REQUIERE ALIMENTACIÓN EXTERNA.	1,00	UN	150.000,00	85.000,00	85.000,00
74	43211507	EXTENSOR USB A TRAVÉS DE ETHERNET RJ45 EXTENSIÓN LAN, CON 4 PUERTOS USB 2.0, CON ALIMENTACIÓN EN ENTRADA Y SALIDA, CAPAZ DE TRANSMITIR HASTA 50 MTS.	1,00	UN	220.000,00	95.000,00	95.000,00
75	43211507	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	1,00	UN	79.000,00	45.000,00	45.000,00
76	43211507	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	1,00	UN	82.500,00	45.000,00	45.000,00
77	43211507	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO, MÍNIMO 5 MTS	1,00	UN	63.200,00	45.000,00	45.000,00
78	43211507	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	1,00	UN	75.000,00	45.000,00	45.000,00
79	43211507	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	1,00	UN	78.800,00	45.000,00	45.000,00
80	43211507	CABLE DE PAR TRENZADO CATEGORÍA 6A 23 AWG COBRE SÓLIDO, BLINDADO U/FTP O F/UTP, de acuerdo a la especificación técnica de la invitación publica	1,00	UN	764.800,00	450.000,00	450.000,00
81	43211507	CABLE TIPO C A TIPO C 2.0 MTS	1,00	UN	31.500,00	25.000,00	25.000,00
82	43211507	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY X 470 ML.	1,00	UN	40.000,00	35.000,00	35.000,00
83	43211507	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA EQUIPOS DE COMPUTO CON PROPIEDADES ANTIESTATICAS, SPRAY POR 470 ML	1,00	UN	39.000,00	35.000,00	35.000,00

Distribuidora RED COMPUTO
Servicios Tecnológicos

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "**cumple o no cumple**".

PROPONENTE: DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	MEMORIA RAM - DDR3 1600 MHz- SO-DIMM 8 GB	X	
2	MEMORIA RAM - DDR4 3200 MHz -SO-DIMM 16 GB	X	
3	MEMORIA RAM - DDR4- 2666 MHz SO-DIMM 8 GB	X	
4	MEMORIA RAM - DDR5-4800 MHz SO-DIMM 16 GB	X	
5	DISCO DURO SSD 500 GB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	X	
6	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 2.5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	X	
7	DISCO DURO SSD 1TB (TOLERANCIA ± 10%), TAMAÑO DE 3,5 " INTERFAZ DE CONEXIÓN: SATA III, APTO PARA PC Y NOTEBOOK 1 AÑO GTIA	X	
8	DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL SSD DE 1 TB (TOLERANCIA ± 10%), ANTIGOLPES, FACTOR DE FORMA 2.5 PULGADAS 1 AÑO GTIA	X	
9	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 500 GB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	X	
10	DISCO DURO SOLIDO M.2 NVME 1 TB (TOLERANCIA ± 10%).1 AÑO GTIA	X	
11	DISCO DURO PARA SERVIDOR CAPACIDAD 12 TB FACTOR DE FORMA 3.5", INTERFAZ SAS 12GB/S VELOCIDAD 7200 RPM, OPERACIÓN 24X7 FECHA FABRICACIÓN NO MAYOR A 24 MESES, COMPATIBLE PARA SERVIDORES.	X	
12	MEMORIA FLASH USB 128 GB 3,0 O SUPERIOR.	X	
13	PANTALLA COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8, INSTALACIÓN INCLUIDA	X	
14	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS/WVA Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, COMPATIBLE CON EL MODELO LENOVO THINKCENTRE M920Z AIO (ESPECÍFICAMENTE LA VERSIÓN NO TÁCTIL, NÚMERO DE PIEZA FRU 01AG968), INSTALACIÓN INCLUIDA	X	
15	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP PRO ONE 400 G4 Y HP PROONE 400 G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA L38485-001 (PARA G4) Y MODELOS EQUIVALENTES DE ALTO RENDIMIENTO CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL LVDS DE 30 PINES Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA	X	
16	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO HP ELITEONE 840 G9 AIO PC. EL NÚMERO DE PIEZA (P/N) COMPATIBLE PARA LA VERSIÓN NO TÁCTIL ES EL N08197-001. INSTALACIÓN INCLUIDA	X	
17	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE, DISEÑADA PARA SER COMPATIBLE CON LOS MODELOS HP ELITEONE 800 G4, G5 Y G6 AIO PC. ESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ABARCA LOS NÚMEROS DE PIEZA FRU L35649-001 (PARA	X	

	G4) Y FRU M16035-001 (PARA G6), O EQUIVALENTES CERTIFICADOS POR HP, ASEGURANDO UNA INTERFAZ DE SEÑAL EDP/LVDS COMPATIBLE Y FRECUENCIA DE 60HZ. INSTALACIÓN INCLUIDA		
18	23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 5400 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL 06V99 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	X	
19	PANTALLA DE 23,8 PULGADAS FULL HD (1920X1080) CON TECNOLOGÍA IPS, RETROILUMINACIÓN WLED Y SUPERFICIE ANTIRREFLECTANTE PARA EL MODELO DELL OPTIPLEX 7490 ALL-IN-ONE. EL NÚMERO DE PIEZA (DP/N) COMPATIBLE ES EL G6R60 (O EQUIVALENTE CERTIFICADO)	X	
20	DOCKING STATION SSD M2 NVME SATA SSD SATA HDD DE 2.5 / 3.5	X	
21	PROBADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON PANTALLA LCD DIGITAL, COMPROBADOR DE ORDENADOR DE PC, ATX BTX ITX SATA HDD, HERRAMIENTA DE PRUEBA DE DIAGNÓSTICO DE MEDICIÓN DE INTERFAZ.	X	
22	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACION PROFESIONAL DE COMPUTADORAS (150 PIEZAS).	X	
23	SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA 6 VELOCIDADES VARIABLE 700 WT: DESCRIPCIÓN: CORRIENTE: 110V / 60 HZ, POTENCIA: 700 WATTS, REVOLUCIONES: 15000 RPM, TASA DE SOPLADO: 3.5MM/ MIN, INCLUYE, I SOPLADORA, 1 TUBO DE GOMA, 1 BOLSA DE RECOGIDA, 1 MANUAL.	X	
24	MICROFONO CUELLO DE GANSO INALAMBRICO TAKSTAR MS208W VHF CUELLO GANSO	X	
25	CARGADOR COMPUTADOR PORTÁTIL HP 450 G8.	X	
26	CARGADOR GOMPUTADOR PORTATIL DELL - LATITUDE 5420 I7	X	
27	CARGADOR COMPUTADOR PORTATIL DELL - RUGED 7414	X	
28	FUENTE DE ALIMENTACIÓN HP 792225-001 MODELO: DPS-160AB-5 A INPUT: 100-240V / 50-60HZ OUTPUT: 12.1V / MAX POWER 160W.	X	
29	FUENTE DE PODER DELL OPTIPLEX 7460 - MODELO L155EBA-00 155W OPTIPLEX 7460 TODO EN UNO.	X	
30	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 AIO	X	
31	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7460 AIO	X	
32	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7490 AIO	X	
33	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4	X	
34	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G6	X	
35	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITE ONE 800 G5 23.8	X	
36	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADOR HP ELITEONE 800-G4, G-5, G-6	X	
37	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G2 PARTE: 807920-001.	X	
38	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR HP ELITEONE 800 G4.	X	
39	COOLER FAN VENTILADOR COMPUTADOR DELL OPTIPLEX 7470 – 7460 - 7490AIO	X	
40	COOLER FAN PARA PC LENOVO THINKCENTRE M920Z SYSFAN DE 110 X 15.	X	
41	TECLADO USB NEGRO, DIMENSIONES ALTURA: 155 MM, ANCHO: 450 MM PROFUNDIDAD: 23,5 MM, PESO: 550 GR.	X	
42	COMBO INALAMBRICO TECLADO, MOUSE, TECLADO MK345	X	
43	CAMARA WEB, ULTRA HD PRO 4K / RIGHTLIGHT 3 CON HDR COLOR NEGRO	X	
44	DISPOSITIVO DE VIDEOCONFERENCIA INTEGRADO TIPO BARRA PARA SALAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, DISEÑADO COMO PERIFÉRICO PARA COMPUTADORES; CUENTA CON CÁMARA ULTRA HD 4K DE GRAN ANGULAR CON ENCUADRE AUTOMÁTICO MEDIANTE IA, SISTEMA DE AUDIO CON MICRÓFONOS DE LARGO ALCANCE Y CANCELACIÓN DE RUIDO, Y CONECTIVIDAD USB PLUG-AND-PLAY JUNTO CON SALIDAS HDMI PARA SOPORTE DE DOBLE PANTALLA, PERMITIENDO TANTO EL FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO COMO LA CONEXIÓN DIRECTA A PC O MAC.	X	
45	PASTA TERMICA A BASE DE CARBONO DE ALTA DURABILIDAD	X	
46	ADHESIVO NEGRO DE ALTA PRECISION PARA ELECTRÓNICA T7000 BLACK	X	
47	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	X	
48	BATERÍA PARA BOARD CR2032 SONY / PANASONIC / UNIDAD.	X	
49	CONVERTIDOR DISPLAY PORT A HDMI.	X	
50	CONVERTIDOR TIPO C A LIGHTING.	X	
51	CONVERTIDOR TIPO C A HDMI.	X	
52	CONVERTIDOR DISPLAYPORT A VGA	X	
53	ADAPTADOR TIPO C A USB 3.0 Y HDMI.	X	
54	CONVERTIDOR VIDEO HDMI DE 1 A 4 SPLITTER – 4K 3D	X	
55	RADIO ENLACE PUNTO A PUNTO 5GHZ - 15KMS APROXIMADOS X 2 UDS CPE510	X	
56	CONMUTADOR DE MATRIZ HDMI 2X4, 4K, 60HZ, MATRIZ HDMI, 2 EN 4 SALIDAS, DIVISOR DE INTERRUPTOR HDMI, EXTRACTOR DE A	X	
57	KIT EXTENSOR (TRANSMISOR Y RECEPTOR) DE VÍDEO HDMI INALÁMBRICO MINIMO DE 50 METROS	X	
58	CONVERTIDOR HDMI A RCA	X	
59	PRESENTADOR INALÁMBRICO R400 LASER PRESENTACIÓN REMOTE, CUENTA CON UN PUNTERO LÁSER VERDE DE ALTA VISIBILIDAD, CONEXIÓN MEDIANTE RECEPTOR USB DE 2,4 GHZ Y UN ALCANCE DE HASTA 30 METROS.	X	
60	ADAPTADOR EXTENSOR HMDI RJ45 DE 60 METROS	X	
61	ADAPTADOR DE MICRÓFONO DE AUDIO USB PROFESIONAL ORICO SC2, COLOR NEGRO	X	
62	PAQUETE DE CONECTORES RJ45 MACHO X 100 UNIDADES FACIL PASO	X	
63	CONECTOR RJ45 HEMBRA CATEGORÍA 6A BLINDADO	X	
64	CABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROSCABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG P2 MACHO Y 2 RCA DE 3 METROS	X	
65	ADAPTADOR DE PLUG 6,3 MM A 2 JACKS RCA, ESTÉREO.	X	
66	ADAPTADOR DE PLUG 3,5 MM A 2 JACKS 3,5 MM, ESTÉREO.	X	
67	CONECTOR DE RED DE ALTA PROTECCIÓN BLINDADOS JACK RJ45	X	

68	BOTAS PROTECTORES CAPUCHONES RJ45 RED CAT 5/6 PAQUETE X100	X	
69	CABLE HDMI DE 2 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO.	X	
70	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 20 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.	X	
71	CABLE PLATINUM HDMI 4K, 10 METROS, 4K: 4 VECES MÁS QUE FULL HD SOPORTA CONTENIDO ETHERNET CON HASTA 100 MBPS, TRANSMITE FORMATO 3D, AUDIO DE RETORNO INCORPORADO: 3 ESPACIOS ADICIONALES DE COLOR PARA MÁXIMA GAMA DE MATICES, SU TASA DE TRANSFERENCIA ES DE 10,2 GBPS.	X	
72	CABLE HDMI DE 5 METROS 8K ALTA VELOCIDAD ULTRA HD 48GBPS 2.1 VÍDEO AUDIO: CALIBRE: 28 LONGITUD DEL CABLE: 1.82 METROS, ESPECIFICACIÓN CUMPLIDA GÉNERO DEL CONECTOR: MACHO A MACHO, LONGITUD DEL CABLE: 5 METROS, RESOLUCIÓN DE VÍDEO DE HASTA 8K, 8K - 7680 X 4320, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. 4K - 3840 X 2160, COLOR DE 10 BITS, RGB 4:4:4, HDR. HD - 1920 X 1080.	X	
73	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI A USB CALIDAD DE CAPTURA HASTA FULL HD 1080P, SOPORTA ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DE HASTA 4K, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, PLUG&PLAY, NO REQUIERE ALIMENTACIÓN EXTERNA.	X	
74	EXTENSOR USB A TRAVÉS DE ETHERNET RJ45 EXTENSIÓN LAN, CON 4 PUERTOS USB 2.0, CON ALIMENTACIÓN EN ENTRADA Y SALIDA, CAPAZ DE TRANSMITIR HASTA 50 MTS.	X	
75	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	X	
76	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	X	
77	CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO A CABLE PLUG DE 1/4 ESTERO, MÍNIMO 5 MTS	X	
78	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON MACHO, MÍNIMO DE 5 METROS.	X	
79	CABLE PLUG DE 3.5 MM ESTERO A XLR CANON HEMBRA, MÍNIMO DE 5 METROS.	X	
80	CABLE DE PAR TRENZADO CATEGORÍA 6A, 23 AWG COBRE SÓLIDO, BLINDADO (U/FTP O F/UTP), FRECUENCIA 500 MHZ, COMPATIBLE CON POE/POE++, CONFORME ANSI/TIA-568.2-D, ISO/IEC 11801, CON CHAQUETA CMR/CMP/LSZH, CERTIFICACIÓN DE FLAMABILIDAD (UL 1666/UL 910 O IEC 60332), IMPEDANCIA 100 Ω, , PRESENTACIÓN EN CARRETE DE 305 M, Y DESEMPEÑO EQUIVALENTE A SOLUCIONES DE ALTA GAMA DEL MERCADO.	X	
81	CABLE TIPO C A TIPO C 2.0 MTS	X	
82	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY X 470 ML.	X	
83	LIMPIADOR ESPUMOSO PARA EQUIPOS DE COMPUTO CON PROPIEDADES ANTIESTATICAS, SPRAY POR 470 ML	X	

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de bienes. Este punto se comprobará como cumple o no cumple. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Concepto favorable de la recepción de bienes • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide	X	

	• Para el sector privado se deberá anexar la factura electrónica de conformidad a la nota 2 del presente numeral. **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*". **Nota 2:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" **Nota 3:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Con la presente y el anexo firmado el oferente se compromete** que, entregará en un tiempo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.	X	
3	**Con la presente y el anexo firmado el oferente se compromete** que, los repuestos a suministrar serán genuinos, no se aceptarán repuestos remanufacturados los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	X	
4	**Con la presente y el anexo firmado, el oferente se compromete,** en los ítems en los cuales no se indique expresamente el tiempo de garantía, esta será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.	X	
5	**Con la presente y el anexo firmado el oferente se compromete** que entregará los bienes en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá cambiarlo sin costo alguno en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud por parte de los supervisores del contrato.	X	
6	Con la presente el oferente **se compromete** a mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del contrato.	X	
7	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Los oferentes deberán **comprometerse** a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	X	

	Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.		
8	**Con la presente y el anexo firmado el oferente se compromete** que, en caso que los bienes sean importados, al momento de la entrega, deberá presentar a los supervisores del contrato, el manifiesto de importación.	X	
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. De igual forma, el oferente deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021, entre otras en las que aplique. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual **deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta**.	X	
10	**Con la presente y el anexo firmado el oferente se compromete**, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de	X	

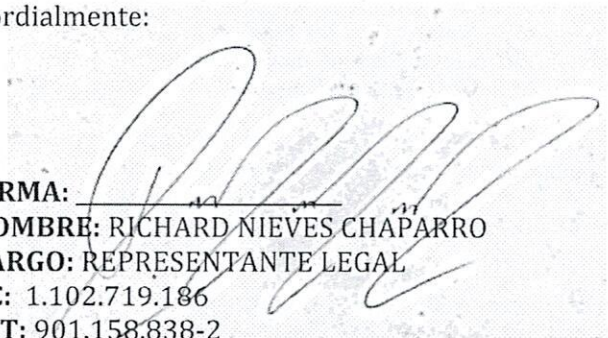
	acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
11	**Con la presente y el anexo firmado el oferente se compromete que**, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	X	
12	**El oferente deberá presentar con su oferta la** consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.	X	

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
13	El oferente **deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM**, lo anterior, con el fin de verificar que NO se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.	X	
15	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado, a que en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.	X	
14	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	X	
15	**El oferente deberá presentar con su oferta la** consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.	X	
16	**oferente deberá presentar junto con su oferta** una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.	X	

Se expide a solicitud del interesado al 26 de mayo de 2026

Cordialmente:



FIRMA: _____
NOMBRE: RICHARD NIEVES CHAPARRO
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1.102.719.186
NIT: 901.158.838-2
Dirección: CRA. 9 N. 23-49 Local 101 Centro Comercial InterCentro
Teléfono: 314 399 1890
Correo electrónico: licitacionesredcomputosas@gmail.com

Código: DE-FR-033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/24	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA: 9/04/2026

CERTIFICADO No.: 055

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTROS RECURSOS	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBUC	MEBUC-GUTIC	M6	43211500	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MAQUINARIA INFORMÁTICA Y PARTES, PIEZAS ACCESORIOS	MEBUC-GUTIC Suministro de repuestos, partes y accesorios para computadores de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	75.000.000,00	1	75.000.000,00				
MEBUC	DESAN-GUTIC	M8D	43211500	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MAQUINARIA INFORMÁTICA Y PARTES, PIEZAS ACCESORIOS	DESAN-GUTIC Suministro de repuestos, partes y accesorios para computadores en el Departamento de Policía Santander.	10.000.000,00	1	10.000.000,00				
MEBUC	DEMAM-GUTIC	M6DP	43211600	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	MAQUINARIA INFORMÁTICA Y PARTES, PIEZAS ACCESORIOS	DEMAM-GUTIC Suministro de repuestos, partes y accesorios para computadores en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	55.000.000,00	1	55.000.000,00				
SOLICITUD No. GS-2025-063036-DESAN									140.000.000,00		-		-

CÓDIGO DEL PROYECTO: PR-MEBUC-0036-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 140.000.000,00

Intendente Jefe ANDERSON JAMES HERNANDEZ PIMENTEL

Analista de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

AnyScanner SCAN

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlsuarez	LIDA INES SUAREZ BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M6	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema:	22/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14426	**Fecha Registro:**	2026-05-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	140.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	140.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	14826	**Fecha Registro:**	2026-05-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M6 POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00	0,00
M6D DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
M6DP DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00

Objeto:	PC. 058. SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES. GS-2026-065373-MEBUC.

Intendente LIDA INÉS SUÁREZ BUSTACARA
JEFE DE PRESUPUESTO MEBUC

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHisuarez	LIDA INES SUAREZ BUSTACARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M6	POLICIA METROPOLITANA DE [illegible]
Fecha y Hora Sistema:	22/05/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	14826	**Fecha Registro:**	2026-05-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	140.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
M6 POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00
M6D DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
M6DP DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES. GS-2026-065373-MEBUC.

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHIsuarez	LIDA INES SUAREZ BUSTACARA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M6	POLICIA METROPOLITANA DE
Fecha y Hora Sistema:	30/06/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 14426 de fecha 2026-05-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	100426	**Fecha Registro:**	2026-06-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	140.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	140.000.000,00	**Saldo x Obligar:** 140.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901158838	**Razón Social:**	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	009200885110	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	9857793	**Nombre:**	WILLIAM QUINTERO SALAZAR	**Cargo:**	COMANDANTE METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	74-8-10019-26	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-06-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M6 POLICIA METROPOLITANA DE	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF		75.000.000,00	0,00		
					Total:	75.000.000,00	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M6D DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M6DP DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF		55.000.000,00	0,00		
					Total:	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES MEBUC, DESAN Y DEMAM. GS-2026-084378-MEBUC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M6	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	140.000.000,00	140.000.000,00	NINGUNO

Intendente LIDA INÉS SUÁREZ BUSTACARA
JEFE DE PRESUPUESTO MEBUC

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ENCARGADO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1860 DE 2021, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º. 74-8-10019-26

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS NIT: 901158838-2

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 140.000.000.00**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA N° 360 47 994000065659 Anexo 1 Expedida el: 30/06/2026

Amparo	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato 20%	$ 28.000.000,00	16/06/2026	05/10/2027
Calidad del servicio 50%	$ 70.000.000,00	16/06/2026	05/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 50%	$ 70.000.000,00	16/06/2026	05/04/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones 5%	$ 7.000.000,00	16/06/2026	05/12/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 02 JUL 2026

Coronel **HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: IT Sergio Andres Rey Riaño / GRUCO MEBUC

Revisó: IJ. Oscar Julian Giraldo Muñoz / JEFE GRUCO MEBUC (E)

IT. Julio Enrique Carvajal Florez/ JEFE ASJUR MEBUC (E)

TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza / JEFE JEFAD MEBUC

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607440884

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000065659 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	06	2026	30	06	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.158.838-2**

DIRECCIÓN: CALLE 22 8 87 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6011703838

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.233.117-8**

BENEFICIARIO: **POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.233.117-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	16/06/2026	05/10/2027	28,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	16/06/2026	05/12/2029	7,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/06/2026	05/10/2027	70,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	16/06/2026	05/04/2029	70,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

BENEFICIARIOS
NIT 900233117 - POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE AJUSTA LA VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 74-8-10019-26, OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES.
NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO CALIDAD DEL BIEN, CORRESPONDE A LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***175,000,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
L Y P SEGUROS LTDA	9439	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360744088

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDE207F0B09FD7B5E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre juntos a ti!

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000065655**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**SANTA PAULA**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE SAN ALBERTO**		
Tomador / Garantizado:	**CONSORCIO INTERVIAL SAN ALBERTO 2026**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 16 de junio de 2026	lunes, 16 de junio de 2031	$64,900,060.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 16 de junio de 2026	domingo, 21 de octubre de 2029	$10,816,676.70
CUMPLIMIENTO	martes, 16 de junio de 2026	miércoles, 21 de abril de 2027	$43,266,706.80

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 8 y 12. PBX : 6464230
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados